

Radicación: 2021-00178-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: TERESA ROSALBA DELGADO DE CAICEDO
Demandado: POLICARPA LUCUMÍ LOZADA

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN-CAUCA
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

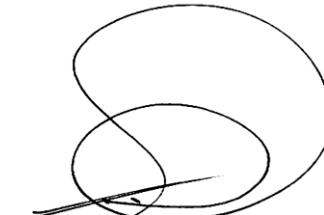
HACE SABER :

Que dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real, adelantado por **TERESA ROSALBA DELGADO DE CAICEDO**, contra **POLICARPA LUCUMÍ LOZADA**, radicado en este Despacho bajo el No. **19001310300120210017800**, se ha señalado el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número **120-550**, consistente en una casa de habitación junto con el lote de terreno que la sustenta, ubicado en la **Carrera 11 N° 8N-82 del Barrio Santa Clara, de la ciudad de Popayán**, el que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente asunto.

Será postura admisible en esta la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, que es de **\$1.230.000.000**, o sea, que la base del remate será la suma de **\$861.000.000**, y POSTOR quien previamente deposite, a órdenes del Juzgado, el 40% de dicho avalúo, esto es, la cantidad de **\$492.000.000**, de acuerdo a lo normado en los artículos 448 y 451 del C.G.P.

En cumplimiento al artículo 450 del CGP se expide el Aviso hoy **veintiuno (21) de abril de 2023**, se remite copia al interesado para que anuncie el remate, mediante la inclusión del aviso en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El País, El Nuevo Liberal o El Tiempo), y en su defecto en un medio masivo de comunicación como Caracol Radio, RCN Radio o Radio Mil Cuarenta, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, teniendo en cuenta que la parte ejecutante al momento de enviar las publicaciones al correo electrónico del juzgado j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, deberá anexar el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la almoneda; informando además que se encuentra designado como secuestre al señor EDUARDO TIRADO AMADO, teléfono 3127306755

Igualmente se previene a las personas interesadas en participar en la subasta que deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer la postura, remitiéndola al citado correo electrónico institucional del juzgado indicado anteriormente, al que igualmente deberán enviar la **Propuesta mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña**, y a la hora del cierre de la almoneda, el proponente deberá suministrar al director de la audiencia **la clave bajo la cual remitió dicha propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta**; a su vez deberán aportar un correo electrónico con el fin de remitirles oportunamente, a través de la Secretaría del Juzgado, el **link** mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. En lo demás se aplicará íntegramente el artículo 452 del CGP.



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

